

QUILLOTA, 31 de Julio de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.837/ VISTOS:

- 1) Solicitud de Asignación Familiar presentada por César Antonio Arancibia Bahamóndez;
- 2) Certificado de Matrimonio de Claudia Sabina Órdenes Videla;
- 3) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 21.050, de fecha 07 de diciembre de 2017;
- 5) La Resolución N° 06, de 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **DECLÁRASE** que **CÉSAR ANTONIO ARANCIBIA BAHAMONDEZ**, Cédula de Identidad N°10.114.544-1, funcionario a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 10° E.M., tiene derecho al reconocimiento de Asignación Familiar por la siguiente persona:

NOMBRE	RUT	TIPO CAUSANTE	FECHA DE NACIMIENTO
CLAUDIA SABINA ÓRDENES VIDELA	14.253.379-0	CÓNYUGE	06 DE AGOSTO DE 1974

SEGUNDO: **RECONÓCESE** esta asignación familiar a partir del 28 de Julio del 2023.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/bob